



Actos: 1818: 12.

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL SESENTA Y SEIS
AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE

en la Conferencia

Justificaz. de la
Contad. del Puerto
del trigo comprado
y existente en Panera

En fuerza de lo resuelto en Cabildo de nueve de el
proximo Enero, represento la Justificacion de la Contad.
del Puerto. Enq. consta de compra de la cosecha de el
año proximo pasado para sustinimiento de el diez y ocho
mill doscientas noventa y quatro fanegas de trigo arario
precio, que regulados resultan a treinta y nueve. y quatro
mar cada una. Y hasta fin de Diciembre del mismo quedaron
quinze mill trescientas cincuenta y tres fanegas en especie
de trigo y arina. Y habiendo consumido la Panaderia
en el Mes de Enero anterior, hasta veinte y ocho de el
mill ciento y diez y seis fanegas, parece existen en las
Paneras de el Puerto, catorze mill doscientas y cincuenta
y siete. Cuya Justificacion se leyó a la letra. De el
Ayuntamiento quedo en su inteligencia.

Titulo de Visitacion
de Boticas y nombramiento
de Com. de

Gobernador de Visitador de Boticas y Proveedor
de Regulares y Seculares de los Obispos de Cantabria
y Almeria, despachado en favor de Juan Garcia
de Torres, y expedido en Madrid, a quinze de septiembre

